

**1647-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diecinueve horas con veintisiete minutos del dieciseis de junio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón SANTA ANA de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.**

Mediante resolución 0055-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de designación los cargos del tesorero propietario, presidente suplente, fiscal y dos delegados territoriales propietarios, en virtud de que Antonio Burgués Terán, cédula de identidad 800450774; designado como tesorero propietario y delegado territorial; Zulay Villalobos Carvajal; cédula de identidad 203020748; como presidenta suplente y delegada territorial y Xinia Alejandra Mora Peraza; cédula de identidad 105480464, como fiscal propietaria fueron nombrados en ausencia.

En fechas nueve, diecinueve y treinta de abril de dos mil veintiuno, la agrupación política presento las cartas de aceptación de Antonio Burgués Terán; Zulay Villalobos Carvajal y Xinia Alejandra Mora Peraza.

Razón por la cual la estructura en el cantón de SANTA ANA de la provincia de SAN JOSÉ del partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN SANTA ANA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105510861	ALVARO ENRIQUE MATA GUILLEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
109230226	ANDREA NAVARRO MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>800450774</b>	<b>ANTONIO BURGUÉS TERÁN</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
<b>203020748</b>	<b>ZULAY VILLALOBOS CARVAJAL</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
208250323	JOHAN ENRIQUE OBREGON MORENO	SECRETARIO SUPLENTE
106830493	JOSE FRANCISCO SOLANO MOLINA	TESORERO SUPLENTE

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

<b>105480464</b>	<b>XINIA ALEJANDRA MORA PERAZA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
<b>DELEGADOS</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105510861	ALVARO ENRIQUE MATA GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109230226	ANDREA NAVARRO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106830493	JOSE FRANCISCO SOLANO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>800450774</b>	<b>ANTONIO BURGÚES TERÁN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>203020748</b>	<b>ZULAY VILLALOBOS CARVAJAL</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: (4061/4063/4582/4692/ 5881-2021 Sie 02842)-2020